

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G. G. N° 027 /22

BUENOS AIRES, - 2 JUN. 2022

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 28/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 06/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamiento odontológico.

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 28/22 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 21 de abril de 2022.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 04 de mayo de 2022, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas GRIMBERG DENTALES S.A (CUIT N° 30-66171566-5) por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 528.146,00); DENTAL MEDRANO S.A (CUIT N° 30-52187290-6) por un total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.034.363,24); HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 480.977,20); HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.819.800,00) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (30-65687578-6) por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 57.550,00).

Que, a través del Memorando DGMA N° 510/22, de fecha 12 de mayo, la DIRECCION GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas y muestras recibidas, informando que todas las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de las presentadas por las firmas GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones Nros. 9 al 12; DENTAL MEDRANO S.A. para los renglones Nros. 9 al 12, 17 al 21, 36 al 38; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 9 al 12, 25, 41 y 122; HERNANDEZ DENTAL S.A. para los renglones Nros. 26 al 31, 34, 40, 76, 93, 97 al 103, 110 al 113, a raíz de que la marca ofrecida no cumple los estándares de calidad esperados o bien por no presentar las muestras requeridas oportunamente; y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 119 al 121, a raíz de que cotizan una cantidad distinta a la solicitada en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1918 de fecha 24 de mayo, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE



RES.G.G. N° 027 /22

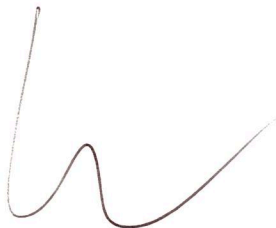
PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L., HERNÁNDEZ DENTAL S.A. y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la licitación.

Que, además, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma GRIMBERG DENTALES S.A., por la presentación de la garantía mantenimiento de oferta de una forma no debida, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que, además, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma DENTAL MEDRANO S.A. a raíz de la no presentación de la circular N° 1.

Que, la misma forma parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, según lo establecido en el artículo 48 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.



RES.G.G. N° 027 /22

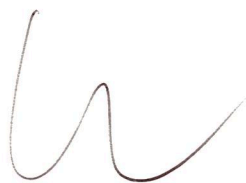
Que, atento a lo establecido en el artículo 56, inciso g apartado 6 del mencionado Reglamento, se debe presentar el pliego de bases y condiciones particulares completo y firmado en todas sus hojas.

Que, además, informa que las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. para los renglones Nros. 17 al 21; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 25 y 41 y HERNANDEZ DENTAL S.A. para los renglones Nros. 26 al 31, 34, 40, 76, 93, 97 al 103, 110 al 113 corresponde sean desestimadas a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que, asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. para los renglones Nros. 45, 89 y 117; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 88 y 89; HERNÁNDEZ DENTAL S.A. para los renglones Nros. 2, 7, 22, 43, 64, 65, 68 al 73, 81, 82, 88, 90, 92 al 95, 97 al 103, 117 y 118 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 7 y 119 al 121, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. para los



RES.G.G. N° 027 /22

renglones Nros. 9 al 12 y 122 y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 119 al 121 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que, además, informa que se deben declarar fracasados los renglones Nros. 26 al 31, 34, 40, 41, 43, 65, 68 al 73, 76, 81, 82, 88, 90, 92 al 95, 97 al 103, 110 al 113, 117 y 122, a raíz de no contar con ofertas válidas para dichos renglones.

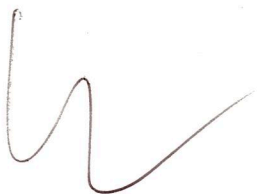
Que, asimismo, informa que se deben declarar desiertos los renglones Nros. 62, 63, 74, 96, 104 al 109 y 114, atento a la no presentación de ofertas.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



RES.G.G. N° 027 /22

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

Por ello,

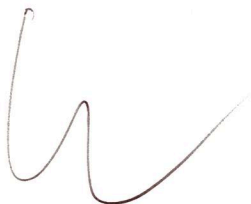
**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 06/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 22/22, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamiento odontológico.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1918, a las ofertas presentadas por las firmas GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5); DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6); HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para los renglones Nros. 9 al 12, 25, 41, 88, 89 y 122; HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) para los renglones Nros. 2, 7, 22, 26 al 31, 34, 40, 43, 64, 65, 68 al 73, 76, 81, 82, 88, 90, 92 al 95, 97 al 103, 110 al 113, 117 y 118; y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) para los renglones Nros. 7 y 119 al 121.

ARTICULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente



RES.G.G. N° 027 /22

Resolución y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1918, a las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 26 al 31, 34, 40, 41, 43, 65, 68 al 73, 76, 81, 82, 88, 90, 92 al 95, 97 al 103, 110 al 113, 117 y 122.

ARTÍCULO 5°.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 62, 63, 74, 96, 104 al 109 y 114.




ARTÍCULO 6°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.895.207,20), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES.G.G. N° 027 /22

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 HM BIOMEDIC S.R.L.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	60	Unidad	Envases conteniendo ácido grabador. Gel por 12 g (aproximadamente) cada uno. Marca tipo: "MEGA-FILL" o superior, de 1° calidad.	\$ 687,92	\$ 41.275,20
2	60	Unidad	Envases de adhesivo bond universal fotopolimerizable. Prime and bond monocomponente, contenido 5 cc. (aproximadamente). Marca tipo: "DENTSPLY SIRONA" o "3M SINGLE BOND" o superior, de 1ª calidad.	\$ 2.014,00	\$ 120.840,00
7	5	Unidad	Guantes quirúrgicos estériles para cirugía de látex tamaño 7. Caja conteniendo 50 pares.	\$ 2.682,00	\$ 13.410,00
8	20	Unidad	Jeringa de composite flow. Conteniendo 2 g. (aproximadamente) color A1/b. Marca tipo: "BRILLIANT COLTENE", "OPALLIS FLOW FGM" o superior, de 1° calidad.	\$ 1.248,00	\$ 24.960,00
22	10	Unidad	Ionomero vitreo tipo II para obturación. Cada avio contiene: 1 frasco de 12,5 g. (aproximadamente) de polvo, con 8,5 cc. de líquido con cucharilla dosificadora y block para mezcla. Marca tipo: "DENSELL" o superior, de 1° calidad.	\$ 3.286,00	\$ 32.860,00
64	40	Unidad	Placa para termoformadora cristal rígida. Envase conteniendo 10 unidades, 008 Marca tipo: "BIO-ART" o superior de 1° calidad.	\$ 1.852,00	\$ 74.080,00
118	5	Unidad	Loseta de vidrio transparente.	\$ 276,00	\$ 1.380,00
119	5	Unidad	Guantes de nitrilo sin polvo, en caja por 100 unidades. Tamaño small, de	\$ 830,00	\$ 4.150,00

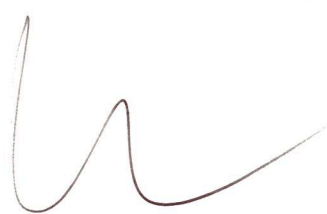
*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G. G. N° 027 /22

			primera calidad.		
120	5	Unidad	Guantes de nitrilo sin polvo , en caja por 100 unidades. Tamaño medium . De primera calidad.	\$ 830,00	\$ 4.150,00
121	5	Unidad	Guantes de nitrilo sin polvo , en caja por 100 unidades. Tamaño large . De primera calidad.	\$ 830,00	\$ 4.150,00
123	5	Unidad	Cemento endodóntico a base de resisa . Envase conteniendo jeringa dual de 13,5 g. (aproximadamente). Marca tipo: "ADSEAL META BIOMED", "VIOSEAL SPIDENT" o superior de 1° calidad.	\$ 3.426,00	\$ 17.130,00
124	12	Unidad	Hisopos de madera larga no estéril . Bolsa conteniendo 100 unidades.	\$ 286,00	\$ 3.432,00
TOTAL					\$ 341.817,20
EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 **HERNANDEZ DENTAL S.A.**

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
3	120	Unidad	Cajas de anestesia forte inyectable . Conteniendo 50 anestubos cada una, de anestesia forte - carticaina clorhidrato 4 % -adrenalina 1:100.000, inyectable para uso odontológico. Fórmula: cada 100 ml, de solución inyectable contienen: carticaina clorhidrato al 4 g. l-adrenalina bitartrato (equivalente a l-adrenalina base 1:100.000) 1,82 mg. excipientes: metabisulfito de sodio 0,1 g. cloruro de sodio 0,63 g 0.63 g. agua destilada para inyectables C.S.P. 100 ml. Marca tipo: "ANESCART FORTE" o superior, de 1ª calidad.	\$ 3.850,00	\$ 462.000,00
4	6	Unidad	Avio de hidróxido de calcio fraguable . Cada avio contiene: 1 tubo de pasta base PR 13 g., 1 tubo de pasta catalizadora por 11 g., y un bloque para mezclar. Marca tipo: "DYCAL" o superior, de 1° calidad.	\$ 3.680,00	\$ 22.080,00



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

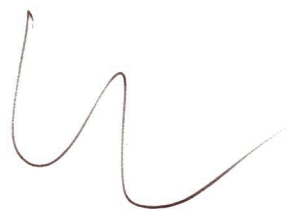
5	3	Unidad	Caja de anestesia sin epinefrina. Conteniendo cada una 50 (cincuenta) anestubos al 2%. Fórmula: clorhidrato de lidocaína 36.0mg, cloruro de sodio: 10.8mg, agua destilada para inyectables: C.S.P 1.8ml. Marca tipo: "XILOCAÍNA" o superior, de 1° calidad.	\$ 3.950,00	\$ 11.850,00
6	25	Unidad	Restaurador temporal de autocurado para obturaciones provisionarias de fácil remoción. Envase por 28 g. Marca tipo: "CAVIT G" o superior, de 1° calidad.	\$ 3.190,00	\$ 79.750,00
9	20	Unidad	Jeringas de composite de fotocurado para luz halógena. Conteniendo 4 g. (aproximadamente). Color: A3.5. Marca tipo: "3M Z250" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.950,00	\$ 59.000,00
10	20	Unidad	Jeringas de composite de fotocurado para luz halógena. Conteniendo 4 g. (aproximadamente). Color: B2. Marca tipo: "3M Z250" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.950,00	\$ 59.000,00
11	20	Unidad	Jeringas de composite de fotocurado para luz halógena. Conteniendo 4 g. (aproximadamente). Color: A3. Marca tipo: "3M Z250" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.950,00	\$ 59.000,00
12	20	Unidad	Jeringas de composite de fotocurado para luz halógena. Conteniendo 4 g. (aproximadamente). Color: A2. Marca tipo: "3M Z250" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.950,00	\$ 59.000,00
13	25	Unidad	Fresa de carburo tungsteno redonda N° 4 para turbina. Marca tipo: "MANÍ" o "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 215,00	\$ 5.375,00
14	25	Unidad	Fresa de carburo tungsteno redonda N° 6 para turbina. Marca tipo: "MANÍ" o "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 215,00	\$ 5.375,00
15	25	Unidad	Fresa de carburo tungsteno redonda N° 8 para turbina. Marca tipo: "MANÍ" o "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 215,00	\$ 5.375,00
16	25	Unidad	Piedras de diamante redonda. Tamaño: 007. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 8.250,00

11

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

17	25	Unidad	Piedras de diamante redonda. Tamaño 009. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 8.250,00
18	25	Unidad	Piedras de diamante redonda. Tamaño: 012. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 8.250,00
19	25	Unidad	Piedras de diamante redonda. Tamaño: 016. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 8.250,00
20	25	Unidad	Piedras de diamante redonda. Tamaño: 018. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 8.250,00
21	40	Unidad	Piedras de diamante para pulir composite en forma de pimpollo. Marca tipo: "MANI", "SS WHITE" o superior, de 1° calidad.	\$ 330,00	\$ 13.200,00
23	2	Unidad	Perforador de goma dique de acero inoxidable. Marca tipo: "BELKYS" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.250,00	\$ 4.500,00
24	2	Unidad	Pinza porta Camps. Marca tipo: "PANORAMA" o superior, de 1° calidad.	\$ 1.930,00	\$ 3.860,00
25	4	Unidad	Arco de Young Plástico.	\$ 295,00	\$ 1.180,00
32	5	Unidad	Clamps con aleta N° 210. Marca tipo: "SHARPYS" o superior, de 1° calidad.	\$ 390,00	\$ 1.950,00
33	5	Unidad	Clamps con aleta N° 202. Marca tipo: "SHARPYS" o superior, de 1° calidad.	\$ 390,00	\$ 1.950,00
35	5	Unidad	Clamps con aleta N° 204. Marca tipo: "SHARPYS" o superior, de 1° calidad.	\$ 390,00	\$ 1.950,00
36	5	Unidad	Postes de fibra de cuarzo por 5 postes y 1 taladro cada uno. Medida N° 1. Marca tipo: "RTD MACROLOCK" o superior, de 1° calidad.	\$ 6.670,00	\$ 33.350,00
37	5	Unidad	Postes de fibra de cuarzo por 5 postes y 1 taladro cada uno. Medida N° 2. Marca tipo: "RTD MACROLOCK" o superior, de 1° calidad.	\$ 6.670,00	\$ 33.350,00
38	5	Unidad	Postes de fibra de cuarzo por 5 postes y 1 taladro cada uno. Medida N° 3. Marca tipo: "RTD MACROLOCK" o superior de 1° calidad.	\$ 6.670,00	\$ 33.350,00
39	3	Unidad	Postes de fibra de cuarzo	\$ 6.670,00	\$ 20.010,00



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

			por 5 postes y 1 taladro cada uno. Medida N° 4. Marca tipo: "RTD MACROLOCK" o superior, de 1° calidad.		
42	1	Unidad	Prensa hidráulica con manómetro para laboratorio dental. Marca tipo: "EGEO" o superior, de 1° calidad.	\$ 79.400,00	\$ 79.400,00
44	1	Unidad	Recortadora de yeso para laboratorio dental 1440 rpm (aproximadamente). Marca tipo: "EGEO" o superior, de 1° calidad.	\$ 79.500,00	\$ 79.500,00
45	2	Unidad	Micromotor eléctrico de laboratorio dental. de 1° calidad, con las siguientes Características (Aproximadamente): Pieza De Mano Montada Sobre Rulemanes. Velocidad: 0/35.000 Rpm. Potencia: 65w. Mandrill 2.35 Mm. Portátil. Sentido De Giro Derecha / Izquierda. Control de Velocidad Manual. Pedal: On/Off. Silencioso Sin Vibración. Micromotor 35.000 rpm. Marca tipo: "RENHE" o superior, de 1° calidad.	\$ 39.100,00	\$ 78.200,00
46	4	Unidad	Yeso taller blanco. Bolsas conteniendo cada un 25 kg. de 1° calidad.	\$ 2.710,00	\$ 10.840,00
47	4	Unidad	Yeso piedra verde. Bolsas conteniendo cada un 25 kg. de 1° calidad.	\$ 3.050,00	\$ 12.200,00
48	4	Unidad	Monómero termocurable por 1 litro. Marca tipo: "VAICEL" o superior, de 1° calidad.	\$ 5.150,00	\$ 20.600,00
49	8	Unidad	Monómero autocurable por 1 litro. Marca tipo: "VAICEL" o superior de 1° calidad.	\$ 5.250,00	\$ 42.000,00
50	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 62 superior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
51	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 66 superior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
52	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 67 superior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
53	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 69 superior. Marca tipo:	\$ 283,00	\$ 5.660,00



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES.G.G. N° 027 /22

			"ACRITONE" o superior de 1° calidad.		
54	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 77 superior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad	\$ 283,00	\$ 5.660,00
55	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 81 superior. Marca tipo: acritone o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
56	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 62 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1°calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
57	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 66 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
58	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 67 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
59	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 69 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
60	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 77 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
61	20	Unidad	Dientes de acrílico. Color 81 inferior. Marca tipo: "ACRITONE" o superior de 1° calidad.	\$ 283,00	\$ 5.660,00
66	20	Unidad	Cera rosa en láminas.	\$ 630,00	\$ 12.600,00
67	20	Unidad	Cera utility en láminas.	\$ 650,00	\$ 13.000,00
75	10	Unidad	Fresas de carburo tungsteno para contra ángulo redondas. Marca tipo: "MANI" o superior de 1° calidad.	\$ 215,00	\$ 2.150,00
77	10	Unidad	Fresas de carburo tungsteno para contra ángulo cilíndrica. Marca tipo: "MANI" o superior de 1° calidad.	\$ 215,00	\$ 2.150,00
78	8	Unidad	Separador de acrílico rosa. Envase conteniendo 1 litro. Marca tipo: "EGEO" o superior de 1° calidad.	\$ 1.450,00	\$ 11.600,00
79	8	Unidad	Separador para yeso. Envase conteniendo 1 litro. Marca tipo: "EGEO" o superior de 1° calidad.	\$ 1.450,00	\$ 11.600,00
80	5	Unidad	Alambre para compostura trenzado, diámetro 1.	\$ 1.050,00	\$ 5.250,00
83	5	Unidad	Ruedas de paños cocidos para pulido de prótesis	\$ 430,00	\$ 2.150,00



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G. G. N° 027 /22

			dental de primera calidad.		
84	20	Unidad	Disco de corte de carburo tungsteno para micromotor de primera calidad.	\$ 75,00	\$ 1.500,00
85	20	Unidad	Disco de corte diamantado para micromotor de primera calidad.	\$ 490,00	\$ 9.800,00
86	20	Unidad	Cepillo negro para pulidora. Cepillo de cerda negra para pulidora de mesa. Marca tipo: "EASYDENT" o superior de 1° calidad.	\$ 580,00	\$ 11.600,00
87	8	Unidad	Piedra pómez. Abrasivo para mecánica dental. Envase por 1 kg.	\$ 180,00	\$ 1.440,00
89	3	Unidad	Vaso dappen siliconado mediano.	\$ 270,00	\$ 810,00
91	10	Unidad	Acrílico de autocurado vetado para reparaciones. Envase conteniendo 1 kg. de primera calidad.	\$ 5.400,00	\$ 54.000,00
115	5	Unidad	Espátula lecron.	\$ 485,00	\$ 2.425,00
116	5	Unidad	Espátula de cera.	\$ 590,00	\$ 2.950,00
TOTAL					\$ 1.553.390,00
EN LETRAS: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA.					